

Convocatoria «Sabor Local»
Giras de Música Regionales
Edición 2023



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

INMUS INSTITUTO
NACIONAL
DE MÚSICA

Índice

3	1. Introducción
3	2. Objetivos de la convocatoria
4	3. Participantes
4	4. Limitaciones y restricciones
5	5. Postulación
5	6. Declaración jurada
5	7. Derechos de autor
6	8. Protección de datos de carácter personal
7	9. Aceptación de las bases
7	10. Requisitos, inscripciones y plazos
9	11. Evaluación, fallos y selección
10	12. Pago y contrato
10	13. Consultas

1. Introducción

Sabor Local - Giras de Música Regionales Edición 2023, es una iniciativa del Instituto Nacional de Música de la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura.

La convocatoria busca promover la circulación de actividades musicales locales entre departamentos, conectando regiones del territorio nacional, dirigido a músicos nacidos y/o residentes en el interior del país, con el objetivo de incentivar la apropiación de la música uruguaya por parte de la ciudadanía, contribuyendo con su posicionamiento como componente clave de la identidad uruguaya.

Sabor Local - Giras de Música Regionales Edición 2023, se ejecutará en los Centros Culturales Nacionales del Área de Gestión Territorial de la DNC, con intendencias y organizaciones de la sociedad civil de todo el territorio nacional, buscando integrar nuevas y diversas propuestas musicales a las agendas locales.

2. Objetivos de la convocatoria

- Fomentar el desarrollo de audiencias y el posicionamiento de la música uruguaya a partir de la circulación de propuestas en diferentes departamentos y regiones del país.
- Contribuir a la generación de agendas culturales diversas en las diferentes regiones del territorio.
- Impulsar el fortalecimiento de propuestas musicales en las que la circulación y el intercambio sean clave para su desarrollo artístico y profesional.

3. Participantes

Podrán participar músicos, productores y/o gestores, ciudadanos uruguayos naturales o legales con radicación permanente en el interior del país, mayores de 18 años, inscribiendo una postulación por cada propuesta musical, pudiendo ser el mismo titular quien inscriba distintas propuestas.

4. Limitaciones y restricciones

Están impedidos de postular y/o participar en las propuestas postuladas:

- a. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las Unidades Ejecutoras 001 (Dirección General de Secretaría) y 003 (Dirección Nacional de Cultura) del Ministerio de Educación y Cultura cualquiera sea su naturaleza.
- b. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con los integrantes del jurado.
- c. Quienes hayan incumplido convenios firmados con la Dirección Nacional de Cultura del MEC.
- d. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con funcionarios/as involucrados/as en la gestión de la presente convocatoria en cualquiera de las etapas del llamado.
- e. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de coordinación, asesoría, conducción o dirección en las Direcciones de Cultura de las intendencias de todo el país y en los Centros Culturales Nacionales.

5. Postulación

Se postula mediante una inscripción por propuesta musical, para integrar la lista de propuestas seleccionados de *Sabor Local - Giras de Música Regionales 2023*.

5.1. Modalidades de postulación

- a. Formato Ciclo departamental - realización de 3 conciertos en diferentes localidades del departamento al que pertenece la propuesta musical.
- b. Gira en ciudades o localidades de 3 departamentos diferentes de país - realización de 3 conciertos.

6. Declaración jurada

Quienes postulen harán constar mediante Declaración jurada (según modelo que podrán obtener en la página gub.uy/cultura) que no se encuentran comprendidos, ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado al respecto en el art. 239 del Código Penal.

7. Derechos de autor

El postulante asume plena y exclusivamente la responsabilidad emergente de los derechos de autor implicados. Asume toda la responsabilidad por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor y derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen. Se hace responsable de que obtuvo las licencias de derechos, permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución del material, inclusive lo relativo a derechos de imagen, si fuera el caso; y que el material no viola

derechos de terceros, incluyendo, sin limitarse a, derechos de autoría y derechos de la personalidad. Cuando corresponda el pago de derechos de autor por la utilización de obras pertenecientes al dominio público o privado será responsabilidad del titular de la propuesta seleccionada velar por su pago. El responsable legal del proyecto debe tener presente lo dispuesto por la legislación derechos de autor vigente, Ley 9.739 de 17 de diciembre de 1937 y sus modificativas: Ley 17.616 del 10 de enero de 2003; Ley 17.805 del 26 de agosto de 2004 y Ley 18.046 del 24 de octubre de 2006.

8. Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal, proporcionados por los participantes, serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura, con domicilio en Montevideo, San José 1116, con el solo objeto de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo que, una vez finalizada la misma, todos los datos proporcionados por los postulantes serán eliminados de los registros antedichos.

Los participantes podrán ejercer, en los términos previstos en la Ley 18.381, de 17 de octubre de 2008 art. 10, Ley N° 19.178 de 18 de diciembre de 2013, Decreto Reglamentario 232/2010 de 10 de agosto de 2010, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, vía correo electrónico a convocatorias.cultura@mec.gub.uy.

9. Aceptación de las bases

La mera presentación al concurso implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones y condiciones de las presentes bases. La Dirección Nacional de Cultura del MEC podrá declarar desierto todo o parte del concurso, por motivos fundados, sin ninguna obligación de indemnizar a los concursantes. La interpretación de las bases así como los aspectos no previstos o aquellos que se susciten con motivo de su aplicación, serán resueltas por Dirección Nacional de Cultura el MEC.

10. Requisitos, inscripciones y plazos

La postulación deberá realizarse única y exclusivamente en la plataforma culturaenlinea.uy.

El plazo para realizar inscripciones vencerá indefectiblemente el **17 de agosto de 2023**, a las **17 h**.

Quien postule en la plataforma culturaenlinea.uy deberá:

- a. Registrarse como usuario/agente contemplando todos los campos indicados en el tutorial disponible en línea.
- b. Habiendo ingresado con su usuario, seleccionar la pestaña «Oportunidades».
- c. Buscar y seleccionar la «Oportunidad» *Sabor Local - Giras de Música Regionales Edición 2023*.
- d. En dicha «Oportunidad» con su usuario/agente deberá «Realizar Inscripción» para comenzar a completar el formulario de postulación en línea.
- e. Completar la información solicitada (procedimiento que podrá ser realizado por etapas, guardándose los avances correspondientes).

- f. Adjuntar un único archivo MP3 con una pieza musical que integre el repertorio.
- g. Adjuntar un único archivo PDF con cédula de identidad del titular de la propuesta y de todos los integrantes (incluyendo frente y dorso).
- h. Adjuntar un único archivo PDF que incluya la totalidad de las cartas de intención a participar en la propuesta por parte de cada uno de los integrantes de la misma (modelo disponible en culturaenlinea.uy)
- i. Adjuntar declaración jurada firmada por el titular de la propuesta (modelo disponible en culturaenlinea.uy).
- j. Adjuntar un único archivo PDF (Hasta 20 mb) que contenga:
 - 1. Breve descripción y características del proyecto musical.
 - 2. Nota de motivación que fundamente la participación de la propuesta musical en esta convocatoria de circulación detallando las actividades a realizar.
 - 3. Carta de intención del Centro Cultural Nacional que recibe la propuesta musical donde se desarrollará la actividad (modelo adjunto).
 - 4. Público al que se dirige la propuesta
 - 5. Reseña sobre el titular e integrantes del equipo artístico, técnico y de producción.
 - 6. Elementos que permitan apreciar la propuesta (vínculos a música o audiovisuales)
 - 7. Rider técnico
- k. Habiendo completado el formulario en línea deberá «Enviar Inscripción».

Nota: Los archivos a adjuntar en la plataforma no podrán superar los 20 mb y sus formatos serán: PDF (documentación) y MP3 (música). Para el caso de materiales o documentación en formatos audiovisuales se deberá proveer el vínculo público a dichas producciones. Se sugiere utilizar los repositorios youtube.com, vimeo.com, archive.org.

11. Evaluación, fallos y selección

La selección estará a cargo de un tribunal integrado por:

- Rodrigo Abella
- Pedro Ivo Pintos
- Giselle Graside

El tribunal evaluará las propuestas presentadas a concurso y elaborará un listado de prelación relativo a las mismas que se reflejará en la correspondiente Acta de Evaluación. A tales efectos se valorarán las siguientes dimensiones en cada postulación:

- Calidad y originalidad de la propuesta musical:
55 puntos.
- Viabilidad del proyecto para su ejecución:
25 puntos.
- Antecedentes del titular y/o del proyecto:
20 puntos.

A partir del Acta de Evaluación, siguiendo el orden de prelación que surge de la misma, el jurado elaborará el Acta de Fallos seleccionando hasta **10 propuestas** que deberán contar con al menos 85 puntos.

Una vez homologado el fallo, el Departamento Premios y Convocatorias notificará a las personas titulares de las propuestas seleccionadas y se publicará la noticia del fallo del tribunal en el sitio web gub.uy/cultura.

12. Pago y contrato

La Dirección Nacional de Cultura establecerá un contrato con el titular de cada propuesta seleccionada y pagará una única factura emitida por cooperativas artísticas o empresas unipersonales con giro artístico inscriptos en RUPE, correspondiente a \$ 60 000 pesos uruguayos por concepto de cachet de las tres presentaciones planteadas, incluidas cargas sociales y comisiones de gastos de administración de las cooperativas e impuesto al valor agregado en caso de corresponder.

Las propuestas seleccionadas se ejecutarán de septiembre de 2023 a marzo de 2024 en los departamentos definidos por el titular de cada propuesta y se integrarán al plan de circulación territorial del Instituto Nacional de Música y el Área Gestión Territorial de la Dirección Nacional de Cultura.

Las intendencias y/o espacios de la sociedad civil participantes asumirán en caso de corresponder los costos de traslados, alimentación y/o alojamiento de las propuestas seleccionadas.

Los artistas titulares de las propuestas seleccionadas que difundan las actividades seleccionadas en la presente convocatoria a través de redes sociales deberán incluir el hashtag #saborlocal2023 y arrobar en ellas al Instituto Nacional de Música (@inmusculturamec) y a la Dirección Nacional de Cultura (@culturaMEC).

13. Consultas

El plazo para realizar consultas vencerá indefectiblemente **17 de agosto de 2023, a las 13 h.**

- ➔ Bases: inmus.convocatorias@mec.gub.uy
- ➔ Soporte Informático: culturaenlinea@mec.gub.uy

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Ministro de Educación y Cultura

Pablo da Silveira

Subsecretaria de Educación y Cultura

Ana Ribeiro

Director General de Secretaría

Pablo Landoni Couture

Directora Nacional de Cultura

Mariana Wainstein

gub.uy/cultura

 /CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura MEC

San José 1116 | CP 11100 |
Montevideo-Uruguay
2908 6740 - 2908 6950
cultura@mec.gub.uy



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

Instituto Nacional de Música

Coordinadora

Patricia Papasso

Equipo de gestión

Martín Borteiro

Giselle Graside

Verónica Mieres

Guillermo Pellegrino

Adrián Reffo

Victoria Rodríguez

Juan José Zeballos

Sarandí 444, Montevideo - Uruguay
musica.dnc@mec.gub.uy
(+598) 2914 7646 int. 16

**Departamento de Premios y
Convocatorias**

Coordinadora

Alicia Deanessi

Paraguay 1176
2904 4983
premiosnacionales@mec.gub.uy
